

INTERIORIZAR LAS NUEVAS CONSTITUCIONES

17 Febrero 1981 - Carta - Roma

Qué vamos a hacer con este don. - Importancia del momento actual. - Conocer bien el texto. - Interiorización de las Constituciones. - Segunda conversión.

L.J.C. et M.I.

El 17 de febrero nos recuerda la aprobación de nuestras primeras Constituciones en 1826. Quiero aprovechar esta fiesta para reflexionar con vosotros sobre el espíritu con que debemos acoger las Constituciones y Reglas que nos ha dado el Capítulo general de 1980. El 3 de diciembre, tras la votación, os escribían los capitulares: "Es un momento de intensa emoción, el hacernos conscientes de un don, de una gracia muy especial del Señor".

¿Qué vamos a hacer con este don?

Este don está ahora en nuestras manos. ¿Qué vamos a hacer con él? Porque él nos cuestiona e interpela.

Los primeros, creo, en escuchar la interpelación fueron los miembros del Consejo general. Su presente sesión de trabajo está que rebosa del tema. ¿Cómo vivir y hacer vivir hoy las Constituciones y Reglas?

Me viene a la mente una reflexión del P. Deschâtelets en sus Memorias aludiendo a los comienzos de su generalato en 1947:

"Teníamos en aquella época tantas soluciones que dar a tantos problemas. Jamás tuvimos la sensación de que nuestras decisiones no eran aceptadas o eran lamentadas; al contrario. Ningún problema de autoridad o de obediencia en aquel momento. La Regla lo decidía todo. Solo teníamos que recordarla en todas las circunstancias..." (Mémoires, c. V, p. 33).

Aun soñando mucho, y aun pensando en el voto casi unánime del Capítulo, no estoy seguro de que hoy la situación sea tan sencilla. Pero sí estoy seguro de una cosa: para nosotros y para los que vengan tras nosotros, las Constituciones y Reglas son ya - y lo serán aún más claramente cuando hayan recibido la aprobación de la Iglesia - el camino concreto del Evangelio, la forma oblata de vivir hoy el Evangelio.

En ellas y por ellas encontraremos a Jesucristo y aprenderemos a amar a los hombres, sobre todo a los pobres, como nos pidió nuestro Fundador.

Este es un desafío del que ningún oblato puede zafarse si quiere "salvar su vida", vivirla en plenitud y no "perderla" (Me 8, 35). Ya en 1821 - antes por tanto de la aprobación del 17 de febrero de 1826 - escribía el Fundador al P. Bourrelrier: "Recuerde que ya no nos pertenecemos...; somos de la Regla que nos debe dirigir, y no podemos ser de Dios más que por ella..." (27 de agosto de 1821).

Importancia del momento actual

"La Congregación está en una encrucijada de su historia, hemos dicho en el Capítulo. Hay en ella signos de renovación, pero también señales de gran cansancio. Para entrar plenamente en la renovación y recuperar la claridad de la mirada y el impulso misionero de su Fundador, debe decidirse a salir de sí misma y de sus dificultades internas y dar un paso adelante. Debe 'reavivar el don que Dios le ha hecho... y que no es un espíritu de timidez, sino de fortaleza, de caridad y de templanza' (2 Tim 1, 6s). Debe renovarse en la opción radical por Jesucristo y en su misión de evangelización del mundo. A este respecto, la aceptación sincera y unánime de las nuevas Constituciones sería una gracia para el Instituto como lo fue la beatificación de su Fundador" (*Informe del Superior general*, n. 54).

Efectivamente, estamos en el comienzo de esta gracia. La Congregación, por el voto de los

capitulares, ha aceptado las nuevas Constituciones y Reglas. Las ha aceptado sinceramente, con acción de gracias y con alegría, bien consciente de que en ello iba, para todos los Oblatos, un futuro cargado de promesas.

Considero esta experiencia del Capítulo, a nivel del Instituto, como lo equivalente a la primera profesión en la vida de un novicio. Está contento de hacer los votos, se prepara a ello desde hace tiempo, los pronuncia con generosidad y alegría, pero aún no ha experimentado todo el contenido de la donación que realiza, ni sabe aún lo que le va a costar el ser fiel a los compromisos que asume.

Solo con el tiempo, con los años la donación irá calando en él y transformará su ser haciendo de él el religioso que había decidido ser.

Así sucede con las Constituciones nuevas. Un largo período comienza, más importante aún que el Capítulo en cierto sentido, que se designa como 'el período de la interiorización', el período de la integración progresiva de las Constituciones y Reglas en nuestra vida.

Conocer bien el texto

Hará falta, primero, conocerlas bien, leerlas y releerlas, meditar su contenido, no detenerse en tal palabra o expresión literaria que no nos guste, sino, por encima de la palabra o de la fórmula, tratar de captar el sentido y de escuchar la llamada de Dios que se dirige a nosotros a través de las palabras.

Sé que actualmente se están preparando en la Congregación diversos instrumentos y medios para facilitar ese conocimiento: comentarios, retiros, guiones de oración y de meditación... Todo esto es estupendo y lo apoyo con toda el alma. Nunca se conocerá demasiado ese texto que debe inspirar y guiar nuestras vidas.

Esta lectura de las Constituciones, hay que hacerla con amor, con el deseo de dejarse impregnar y de nutrirse de ellas; hay que hacerla también con perseverancia, no vacilando en volver una y otra vez sobre tal o cual pasaje que más nos impresiona, o bien en releerlas insistiendo en temas particulares: ¿Qué me dicen de Jesucristo, de la Iglesia, de la Virgen María, del mundo de los pobres, de la vida de oración, del anuncio de la Palabra de Dios, de la pobreza en mi vida, del amor a mis hermanos?...

Así es como poco a poco llegaremos a conocer las Constituciones, pero al mismo tiempo - y esto es esencial incluso para conocerlas - habrá que esforzarse en practicarlas. No se conoce bien a Jesucristo hasta el día en que uno se entrega a él. Para que las Constituciones pasen a ser libro de vida, hay que vivirlas. De otro modo, serán letra muerta.

La interiorización de las Constituciones

Puede que las acepte la inteligencia, y la voluntad también; pero hace falta además que las acepte el corazón y que penetren hasta nuestra sensibilidad y nuestros instintos. Solo entonces podremos decir de verdad que hemos 'interiorizado' nuestras Constituciones.

Mientras la parte más íntima de nuestro ser no haya sido impresionada por ellas, transformada por el amor a Jesucristo, por el sentido del pobre y de la justicia, por la auténtica devoción a la Virgen, por el espíritu de oración y el espíritu comunitario, por la integración de los votos... no habremos alcanzado el objetivo, estaremos en camino. A lo que tienden las Constituciones, libro de vida, es a crear en nosotros una vida nueva, un ser nuevo, el ser evangélico y oblato, el hombre apostólico de que habla el Fundador, que llega a reaccionar espontáneamente al estilo oblato, según el espíritu del Fundador.

Segunda conversión

En esta tarea, no partimos de cero. Estamos viviendo la vida oblata desde hace 10, 20, 30 o 40 años. Pero precisamente en la vida oblata hoy somos llamados a la segunda conversión, y esta segunda conversión es a menudo más penosa que la primera porque penetra más profundamente en nosotros y nos hace salir de hábitos y rutinas más firmemente enraizadas,

y nos revela un apego a nosotros mismos y a nuestra propia voluntad que acaso nunca habíamos sospechado. Si queremos seriamente poner en práctica las Constituciones y Reglas, seremos invitados a hacer opciones, y opciones difíciles, no solo en las obras, sino ante todo en el modo de ver las cosas y en el estilo de vida.

En este 17 de febrero damos gracias a Dios por nuestros 155 años de existencia oficial en la Iglesia. Podemos darle gracias también por las gracias recibidas durante el último Capítulo general.

¡Que la Virgen Inmaculada, Madre de los oblatos, nos dé a todos el valor de llevar a buen término la obra que ella supo iniciar tan bien en el curso del Capítulo!